

LISTADOS DE PRODUCTIVIDAD

SOLICITUD AL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA

Web: transparencia.gob.es

Ruta: Derecho acceso / Solicite información / Presentación telemática / Inicie su solicitud con cl@ve / Elegir modo de identificación.

Datos Personales: Añadir correo electrónico.

Asunto: Información productividad funcionarios AEAT.

Información que solicita:

PRIMERO. - El artículo 23.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define la productividad como parte de las retribuciones complementarias de los funcionarios públicos, y especifica que “En todo caso, las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios del Departamento u Organismo interesado...”. Dado que no se han publicado leyes de desarrollo del EBEP en esta materia, este precepto está plenamente en vigor.

SEGUNDO. - El derecho que nos asiste a los funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a conocer la productividad cobrada por cada funcionario de nuestro ámbito, se venía cumpliendo por parte de la AEAT proporcionando mensualmente a Sindicatos y Juntas de Personal unos listados de productividad con información suficiente para cumplir su finalidad, información que los representantes de los trabajadores nos hacían llegar a los funcionarios, destinatarios principales de dicha información.

Desde el mes de febrero de 2019 la AEAT entrega a los representantes de los trabajadores unos listados de productividad en los que se ha suprimido apellidos y nombre, cuerpo de pertenencia, área, y denominación del puesto de trabajo, lo que no permite identificar a los perceptores de la productividad y por tanto hace imposible que las cantidades que percibe cada funcionario de la provincia de _____, sean de conocimiento público de los demás funcionarios del ámbito, incumpliendo el artículo 23.3 de la Ley 30/1984 anteriormente citado.

TERCERO. - Se da la circunstancia que dentro del Ministerio de Hacienda se están aplicando dos criterios diferentes en lo que respecta al suministro de la información de la productividad pagada:

- En el ámbito del Ministerio, se entregan a la Junta de Personal listados con información suficiente sobre productividad (nombre y apellidos, grupo funcional, nivel, importe, centro directivo y subdirección,) de los funcionarios de órganos directivos dependientes, como la Dirección General de Tributos, el Tribunal Económico Administrativo o la Intervención General

de la Administración del Estado, permitiendo que, a través de su órgano de representación, cualquier funcionario pueda conocer la productividad percibida por el resto de funcionarios de su ámbito.

- En el ámbito de la AEAT no se entregan a los representantes ni a los funcionarios listados con información suficiente, siendo un órgano adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda que forma parte del mismo Ministerio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, como funcionario de la AEAT con destino en la provincia de _____, en ejercicio del derecho que se me reconoce, y aplicando el régimen general de acceso a la información contenido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en base a la doctrina jurisprudencial establecida por el Tribunal Supremo en sentencias número 748/2020 y número 1338/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo,

SOLICITO:

Uno. - Para que pueda conocer y analizar las cantidades de productividad que perciben mensualmente los demás funcionarios de la AEAT de la provincia de _____, solicito que se me remita mensualmente listado de productividad en el que respecto a cada perceptor conste la siguiente información:

- Año y mes
- Apellidos y nombre
- Nivel del Funcionario
- Grupo del Funcionario
- Cuerpo de pertenencia
- Denominación del puesto de trabajo
- Área de pertenencia
- Cantidad mensual percibida, por cada uno de los conceptos de productividad

Dos. - Solicito que el acceso se conceda con efectos desde enero de 2022, y por tanto se me entreguen los listados mensuales desde dicha fecha.

¿A qué organismo desea dirigir su solicitud?

Ministerio de Hacienda y Función Pública

UCESHA: TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD

www.ucsha.es

sindicato@ucsha.es

Síguenos en   